



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

COMITÉ DE PROGRAMA, PRESUPUESTO Y
ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

EBPBAC2/3
28 de abril de 2005

Segunda reunión

Punto 2.3 del orden del día provisional

Arreglos especiales para la liquidación de atrasos

Estados Miembros con atrasos de contribuciones de importancia bastante para que esté justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución

Informe de la Secretaría

1. El Artículo 7 de la Constitución dice que «Si un Miembro deja de cumplir con las obligaciones financieras para con la Organización ... la Asamblea de la Salud podrá ... suspender los privilegios de voto y los servicios a que tenga derecho tal Miembro». Si en el momento de la apertura de la Asamblea de la Salud un Estado Miembro tiene atrasos de contribuciones de una cuantía igual o superior al importe de las contribuciones adeudadas en relación con los dos años precedentes completos, la Asamblea de la Salud adoptará una decisión en virtud de la cual se suspenderá el derecho de voto del Miembro en cuestión de conformidad con lo dispuesto en la resolución WHA41.7.
2. En cumplimiento de resoluciones de anteriores Asambleas de la Salud, se suspendieron los derechos de voto de los 20 Estados Miembros enumerados en el anexo 1 (Afganistán, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Chad, Comoras, Georgia, Guinea Bissau, Iraq, Kirguistán, Liberia, Nauru, Níger, República Centroafricana, República de Moldova, República Dominicana, Somalia, Suriname, Tayikistán y Turkmenistán). La suspensión se mantendrá en la 58ª Asamblea Mundial de la Salud y en las Asambleas de la Salud subsiguientes hasta que los atrasos se hayan reducido a un nivel inferior al que justifica la aplicación del Artículo 7 de la Constitución.
3. Otros cuatro Miembros (Guinea, Paraguay, Perú y Uruguay) tienen atrasos de contribuciones de una cuantía igual o superior al importe de las contribuciones adeudadas en relación con los dos años precedentes completos, como se indica en el anexo 1.
4. En cumplimiento de la resolución WHA41.7, la 58ª Asamblea Mundial de la Salud podrá adoptar una decisión, a menos que circunstancias excepcionales justifiquen una medida diferente, en virtud de la cual se suspenda el derecho de voto de esos Miembros a partir del día de apertura de la 59ª Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2006, si en ese momento los Estados Miembros en cuestión siguen teniendo atrasos de la magnitud a que se refiere el párrafo 3 *supra*.
5. Se recomienda a los Estados Miembros con atrasos en los pagos de una magnitud tal que puedan verse afectados por el Artículo 7 de la Constitución, que presenten propuestas a la Asamblea de la Salud para abonar esos atrasos a lo largo de un periodo prolongado. El Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo examina esas propuestas de arreglos especiales y seguida-

mente formula sus recomendaciones a la Asamblea de la Salud. Se han recibido cinco propuestas de arreglos especiales para su examen por este Comité.

6. Al examinar las propuestas, los miembros del Comité de Programa, Presupuesto y Administración tal vez deseen referirse a las disposiciones de la resolución WHA54.6 relativas a las solicitudes de arreglos especiales para la liquidación de atrasos de las contribuciones señaladas, en particular el requisito de que en esas solicitudes se consigne la cantidad total adeudada, el periodo en el que se propone efectuar el pago y el monto mínimo del pago que se pretenda hacer cada año. En los cinco casos, las propuestas recibidas cumplen todas estas exigencias. El Comité tal vez desee asimismo recordar la conclusión a que se llegó en recientes reuniones respecto de propuestas análogas de otros Estados Miembros, a saber, que los Miembros solicitantes deben asumir sus compromisos indicando el número de años en el que se hará el pago completo. Los cinco Estados Miembros en cuestión han formulado tales compromisos, como se indica en los párrafos 7 a 11 *infra*.

7. El **Chad** ha escrito al Director General solicitando que sus atrasos, que totalizan US\$ 83 335, se puedan abonar en un periodo de cuatro años, además de lo cual el Chad pagará su contribución anual que actualmente es de US\$ 4290.¹ En 2004 el Chad ya hizo un pago sustancial para abonar atrasos de contribuciones pendientes. A cambio de este compromiso, el Chad pide que se restablezca su derecho de voto, actualmente suspendido en virtud de la aplicación del Artículo 7 de la Constitución.

8. Se ha recibido también una propuesta de **Georgia** con respecto a sus atrasos de contribuciones adeudadas a la Organización, que totalizan US\$ 4 439 163.² Georgia se ha comprometido a abonar la totalidad de sus atrasos en un periodo de 15 años de acuerdo con el plan que se adjunta en el anexo 3. A cambio de este compromiso, Georgia solicita a la Asamblea de la Salud que restablezca su derecho de voto, actualmente suspendido de conformidad con las disposiciones del Artículo 7 de la Constitución.

9. Se ha recibido una propuesta del **Iraq**, con respecto a sus atrasos de contribuciones asignadas, que totalizan US\$ 6 398 801.³ El Iraq ha formulado el compromiso de abonar la totalidad de sus atrasos en un periodo de 15 años de acuerdo con el plan presentado en el anexo 4. A cambio de este compromiso, el Iraq solicita a la Asamblea de la Salud que examine la posibilidad de restablecer su derecho de voto, actualmente suspendido de conformidad con las disposiciones del Artículo 7 de la Constitución.

10. La **República de Moldova** ha hecho una propuesta relativa a los atrasos de contribuciones señaladas que adeuda, que totalizan US\$ 2 950 023.⁴ La República de Moldova ha formulado el compromiso de abonar la totalidad de sus atrasos en un periodo de 15 años de acuerdo con el plan que figura en el anexo 5; esta propuesta incluye el pago de la contribución del año en curso que se eleva a US\$ 8540. A cambio de este compromiso, la República de Moldova solicita a la Asamblea de la Salud que examine la posibilidad de restablecer su derecho de voto, actualmente suspendido de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7 de la Constitución.

¹ Véase el anexo 2.

² Véase el anexo 3.

³ Véase el anexo 4.

⁴ Véase el anexo 5.

11. Se ha recibido una propuesta de **Tayikistán** con respecto a los atrasos de las contribuciones señaladas que adeuda, que en diciembre de 2004 totalizaban US\$ 555 314.¹ Tayikistán ha venido efectuando pagos regulares para abonar sus atrasos, y ahora se compromete a liquidar la totalidad del saldo en un periodo de 10 años, en cuotas de US\$ 55 531 anuales, además de pagar su contribución del año en curso que es de US\$ 4290. Desde que se formuló esta propuesta, se ha recibido la suma de US\$ 45 000, de modo que en este momento el saldo de los atrasos es de US\$ 510 314. A cambio de este compromiso, Tayikistán solicita a la Asamblea de la Salud que restablezca su derecho de voto, actualmente suspendido de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7 de la Constitución.

INTERVENCIÓN DEL COMITÉ DE PROGRAMA, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN

12. No es necesario que el Comité adopte medida alguna respecto de los Miembros cuyo derecho de voto ha sido ya suspendido por resoluciones anteriores de la Asamblea de la Salud, ni de los Miembros que podrían perder su derecho de voto a partir del 16 de mayo de 2005 en virtud de la resolución WHA57.5 (si para entonces esos Miembros siguen teniendo atrasos de contribuciones de importancia bastante para que esté justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución).

13. El Comité tal vez desee preparar un proyecto de resolución de acuerdo con los principios enunciados en la resolución WHA41.7, en relación con Guinea, el Paraguay, el Perú y el Uruguay, para su examen por la 58ª Asamblea Mundial de la Salud.

14. El Comité tal vez desee formular recomendaciones a la Asamblea de la Salud con respecto a las propuestas recibidas del Chad, Georgia, el Iraq, la República de Moldova y Tayikistán.

¹ Véase el anexo 6.

ANNEX 1

**MEMBERS IN ARREARS IN THE PAYMENT OF THEIR CONTRIBUTIONS TO AN EXTENT
WHICH WOULD JUSTIFY INVOKING ARTICLE 7 OF THE CONSTITUTION
STATUS AS AT 31 MARCH 2005
(US\$)**

Members	Amounts payable during									Total
	1987 to 1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	
Members that have lost their voting privileges as from previous Health Assemblies										
Afghanistan	163 370	41 860	12 560	12 620	12 620	12 632	4 213	38 200	8 590	306 665
Antigua and Barbuda	81 580	41 860	8 370	8 410	8 410	8 422	8 422	8 590	12 880	186 944
Argentina			4 213 130	4 562 180	4 562 180	4 597 512	4 026 622	4 735 350	4 103 510	30 800 484
Armenia	2 114 936	209 280	46 040	25 230	25 230	8 422	8 422	8 590	8 590	2 454 740
Central African Republic	93 390	41 860	4 190	4 200	4 200	4 211	4 210	4 290	4 290	164 841
Chad	11 884	41 860	4 190	4 200	4 200	4 211	4 210	4 290	4 290	83 335
Comoros	377 432	41 860	4 190	4 200	4 200	4 211	4 210	4 290	4 290	448 883
Dominican Republic (resolution WHA55.6)										
current year						67 371	67 370	77 430	118 163	330 334
rescheduled arrears						95 788	95 800	95 800	95 800	383 188
Georgia	3 764 317	460 420	79 530	29 440	29 440	21 053	21 053	21 030	12 880	4 439 163
Guinea-Bissau	151 139	41 860	4 190	4 200	4 200	4 211	4 210	4 290	4 290	222 590
Iraq	4 391 247	585 990	184 170	130 350	130 350	166 847	166 847	574 320	68 680	6 398 801
Kyrgyzstan	1 006 901	125 570	33 480	25 230	25 230	4 211	4 210	4 290	4 290	1 233 412
Liberia (resolution WHA52.3)										
current year				8 410	8 410	4 211	4 210	4 290	4 290	33 821
rescheduled arrears			9 516	71 336	71 336	71 336	71 338			294 862
Nauru	32 380	41 855	4 185	4 200	4 200	4 211	4 210	4 290	4 290	103 821
Niger	148 559	41 860	8 370	8 410	8 410	4 211	4 210	4 290	4 290	232 610
Republic of Moldova	2 430 299	334 850	75 340	42 050	42 050	8 422	8 422	8 590	4 290	2 954 313
Somalia	328 773	41 860	4 190	4 200	4 200	4 211	4 210	4 290	4 290	400 224
Suriname		32 428	16 740	16 700	16 700	8 422	8 422	8 590	4 290	112 292
Tajikistan	359 323	83 710	20 930	16 820	16 820	4 211	4 210	4 290	4 290	514 604
Turkmenistan	989 900	125 570	33 480	25 230	25 230	12 632	12 632	12 880	21 460	1 259 014
Other Members concerned (resolution WHA41.7)										
	1987 to 1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Total
Guinea						12 632	12 632	12 880	12 880	51 024
Paraguay						43 362	59 892	67 390	51 510	222 154
Peru						416 185	418 960	449 150	394 900	1 679 195
Uruguay						180 320	214 960	337 810	204 429	937 519

ANNEXE 1

**MEMBRES REDEVABLES D'ARRIERES DE CONTRIBUTIONS DANS UNE MESURE
QUI JUSTIFIERAIT L'APPLICATION DE L'ARTICLE 7 DE LA CONSTITUTION
Situation au 31 mars 2005
(en US \$)**

Etats Membres	Montants payables en									
	1987 à 1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Total
Membres ayant perdu leur droit de vote à des Assemblées de la Santé antérieures										
Afghanistan	163 370	41 860	12 560	12 620	12 620	12 632	4 213	38 200	8 590	306 665
Antigua-et-Barbuda	81 580	41 860	8 370	8 410	8 410	8 422	8 422	8 590	12 880	186 944
Argentine			4 213 130	4 562 180	4 562 180	4 597 512	4 026 622	4 735 350	4 103 510	30 800 484
Arménie	2 114 936	209 280	46 040	25 230	25 230	8 422	8 422	8 590	8 590	2 454 740
Comores	377 432	41 860	4 190	4 200	4 200	4 211	4 210	4 290	4 290	448 883
Géorgie	3 764 317	460 420	79 530	29 440	29 440	21 053	21 053	21 030	12 880	4 439 163
Guinée-Bissau	151 139	41 860	4 190	4 200	4 200	4 211	4 210	4 290	4 290	222 590
Iraq	4 391 247	585 990	184 170	130 350	130 350	166 847	166 847	574 320	68 680	6 398 801
Kirghizistan	1 006 901	125 570	33 480	25 230	25 230	4 211	4 210	4 290	4 290	1 233 412
Libéria (résolution WHA52.3) année en cours arriérés échelonnés				8 410	8 410	4 211	4 210	4 290	4 290	33 821
			9 516	71 336	71 336	71 336	71 338			294 862
Nauru	32 380	41 855	4 185	4 200	4 200	4 211	4 210	4 290	4 290	103 821
Niger	148 559	41 860	8 370	8 410	8 410	4 211	4 210	4 290	4 290	232 610
République centrafricaine	93 390	41 860	4 190	4 200	4 200	4 211	4 210	4 290	4 290	164 841
République de Moldova	2 430 299	334 850	75 340	42 050	42 050	8 422	8 422	8 590	4 290	2 954 313
République dominicaine (résolution WHA55.6) année en cours arriérés échelonnés						67 371	67 370	77 430	118 163	330 334
						95 788	95 800	95 800	95 800	383 188
Somalie	328 773	41 860	4 190	4 200	4 200	4 211	4 210	4 290	4 290	400 224
Suriname		32 428	16 740	16 700	16 700	8 422	8 422	8 590	4 290	112 292
Tadjikistan	359 323	83 710	20 930	16 820	16 820	4 211	4 210	4 290	4 290	514 604
Tchad	11 884	41 860	4 190	4 200	4 200	4 211	4 210	4 290	4 290	83 335
Turkménistan	989 900	125 570	33 480	25 230	25 230	12 632	12 632	12 880	21 460	1 259 014
Autres Membres concernés (résolution WHA41.7)										
	1987 à 1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Total
Guinée						12 632	12 632	12 880	12 880	51 024
Paraguay						43 362	59 892	67 390	51 510	222 154
Pérou						416 185	418 960	449 150	394 900	1 679 195
Uruguay						180 320	214 960	337 810	204 429	937 519

ANEXO 2

Traducción de la Secretaría

República del Chad
Presidencia de la República
Servicios del Primer Ministro
Ministerio de Salud Pública
Secretaría General

La Ministra de Salud Pública
Al
Señor Director General de la
Organización Mundial de la Salud
Ginebra

Asunto: Propuesta del Chad para la liquidación de sus atrasos de contribuciones al presupuesto ordinario de la OMS y para el restablecimiento de su derecho de voto.

N'Djamena, 4 de enero de 2005

Ref. 006/PR/PM/MSP/SG/04

Señor Director:

Durante más de 30 años el Chad ha sido escena de numerosos conflictos armados que en mayor o menor medida son una de las causas de la fragilidad de su sistema económico.

Con problemas en las comunicaciones tanto interiores como exteriores, el Chad experimenta verdaderas dificultades para importar y exportar sus productos comerciales.

El Chad es uno de los países más frecuentemente expuestos a sequías seguidas de degradaciones del medio ambiente que afectan gravemente a su ganadería y agricultura.

No es un secreto para nadie que el Chad figura entre los países más pobres del mundo: según el Índice de Desarrollo Humano (IDH) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ocupa el 167º lugar en 177 países (informe del PNUD de 2004).

Además, cabe señalar que la tasa anual de las contribuciones del Chad al presupuesto ordinario de la OMS correspondiente a los años anteriores a 2002 era superior a sus capacidades financieras.

Habida cuenta de las razones expuestas, es innegable que las causas y la historia de los atrasos del Chad con respecto al presupuesto ordinario de la OMS no son imputables ni a su negligencia ni a su reticencia a abonar su contribución.

En efecto, considerando que el Chad vive actualmente una situación de estabilidad política por una parte, y por otra que figura entre los países petroleros y que incluso la tasa de su contribución anual al presupuesto ordinario de la OMS se reduce a unos US\$ 4500, el Gobierno del Chad ruega encarecidamente al Director General de la OMS:

- que lo autorice a abonar sus atrasos de 1992 a 2005, cuya cuantía total es de US\$ 83 335, en el plazo de cuatro años, mediante pagos anuales de US\$ 20 834, además de la contribución anual de US\$ 4290, es decir, en total US\$ 25 124 por año;
- que restablezca el derecho de voto del Chad con efecto a partir de la 58ª Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2005.

Confiando en recibir una pronta respuesta, le ruego acepte, Señor Director General, el testimonio de mi más alta consideración y estima.

(firmado)
Sra. Aziza Baroud
Ministra de Salud Pública

cc: Ministro de Estado, Ministro de Relaciones Exteriores
Director Regional de la OMS para África
Representante Residente de la OMS en el Chad

ANEXO 3

Traducción de la Secretaría

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE GEORGIA

Nº 10-08/74

Tbilisi, 28 de marzo de 2005

Excelentísimo señor:

Desearía aprovechar esta oportunidad para expresar a la Organización Mundial de la Salud la profunda gratitud del Gobierno de Georgia por el sustancial apoyo general prestado a nuestro país.

Quiero asegurarle que el nuevo Gobierno de Georgia está firmemente empeñado en cumplir sus obligaciones financieras para liquidar los atrasos que mantiene con el presupuesto de la OMS. A este respecto, me complace someter a la amable consideración del Comité de Administración, Presupuesto y Finanzas de la OMS un plan de pagos de las contribuciones pendientes de Georgia en un plazo de 15 años (véase el plan de pagos adjunto).

Esperamos que esta propuesta sea aceptable para el Comité y ayude a clarificar cómo planeamos proceder por lo que respecta al cumplimiento de nuestros compromisos financieros.

En vista de lo expuesto, mucho le agradecería su asistencia para que en la 58ª Asamblea Mundial de la Salud, en mayo de 2005, se examinara la posibilidad de restituir a Georgia su derecho de voto, actualmente suspendido de conformidad con el Artículo 7 de la Constitución de la OMS.

Le ruego tenga a bien aceptar, excelentísimo señor, las seguridades de mi más alta consideración.

Salome Zourabichvili

Excelentísimo señor LEE Jong-wook
Director General
Organización Mundial de la Salud

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

	Año	Deuda	Actual	Método de pago	Total a pagar
1	2006	85 774,81	13 000,00	Contribución 2006+2% de la deuda	98 774,81
2	2007	85 774,81	13 000,00	Contribución 2007+2% de la deuda	98 774,81
3	2008	128 622,20	13 000,00	Contribución 2008+3% de la deuda	141 622,20
4	2009	214 437,03	13 000,00	Contribución 2009+5% de la deuda	227 437,03
5	2010	214 437,03	13 000,00	Contribución 2010+5% de la deuda	227 437,03
6	2011	214 437,03	13 000,00	Contribución 2011+5% de la deuda	227 437,03
7	2012	214 437,03	13 000,00	Contribución 2012+5% de la deuda	227 437,03
8	2013	214 437,03	13 000,00	Contribución 2013+5% de la deuda	227 437,03
9	2014	343 099,20	13 000,00	Contribución 2014+8% de la deuda	356 099,20
10	2015	428 874,05	13 000,00	Contribución 2015+10% de la deuda	441 874,05
11	2016	428 874,05	13 000,00	Contribución 2016+10% de la deuda	441 874,05
12	2017	428 874,05	13 000,00	Contribución 2017+10% de la deuda	441 874,05
13	2018	428 874,05	13 000,00	Contribución 2018+10% de la deuda	441 874,05
14	2019	428 874,05	13 000,00	Contribución 2019+10% de la deuda	441 874,05
15	2020	428 914,05	13 000,00	Contribución 2020+10,5% de la deuda	441 914,05
	4 288 740,50	4 288 740,47	195 000,00		4 483 740,47

ANEXO 4

Traducción de la Secretaría

Ref. N°: No indicada

Fecha: 10/3/2005

De: MOH, Iraq

A: DG/OMS

Señor Director General:

Tengo el honor de referirme a las resoluciones WHA54.6 y WHA41.7, en relación con las contribuciones financieras del Iraq. A este respecto, quisiéramos proponer que se re programe la deuda iraquí, que asciende a US\$ 6 398 801, y se pague en cuotas anuales de US\$ 422 000 cada una, a partir del año 2006 y hasta el año 2019. Sírvase tener en cuenta que la última cuota, de US\$ 422 121, se abonaría en 2020.

Confiando en que se mantenga una cooperación continua entre nuestro Ministerio y su Organización en las esferas médica y humanitaria, le ruego acepte, señor Director General, el testimonio de mi más alta consideración.

Ammar Abdul Aziz Al Safar
Subsecretario de Salud
para Asuntos de Gestión

TRA/EMRO/WHO-DAF-Iraq
WS/nf 28/3/2005 pp.1-2

ANEXO 5

Traducción de la Secretaría

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE MOLDOVA

Nº 08/2278

El Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Moldova saluda a la Oficina Regional para Europa de la Organización Mundial de la Salud y tiene el honor de presentarle adjunto, para su amable consideración, un plan de pagos multianual que prevé la liquidación de los atrasos de la República de Moldova con el presupuesto de la Organización Mundial de la Salud en un periodo de 15 años (2006-2010). [*sic*]

El Ministro de Relaciones Exteriores estará muy agradecido a esa apreciada Oficina de todo el apoyo que pueda prestar con miras a facilitar la aprobación por los Estados Miembros de la OMS del plan arriba mencionado, así como a restablecer los derechos de voto de la República de Moldova en la Asamblea Mundial de la Salud.

El Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Moldova aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Oficina Regional para Europa de la OMS la seguridad de su más alta consideración.

Chisinau, 1 de marzo de 2005

Organización Mundial de la Salud
Oficina Regional para Europa
Copenhague

Plan de pagos multianual (2006-2020)

La finalidad del presente plan es liquidar los atrasos de Moldova en un periodo de 15 años. Se prevé el pago anual de la contribución señalada de la República de Moldova y de parte de sus atrasos.

2006 – US\$ 245 000*

2007 – US\$ 200 000*

2008 – US\$ 200 000*

2009 – US\$ 192 088*

2010 – US\$ 192 085*

2011 – US\$ 192 085*

2012 – US\$ 192 085*

2013 – US\$ 192 085*

2014 – US\$ 192 085*

2015 – US\$ 192 085*

2016 – US\$ 192 085*

2017 – US\$ 192 085*

2018 – US\$ 192 085*

2019 – US\$ 192 085*

2020 – US\$ 192 085*

Cuantía total pendiente de pago: US\$ 2 950 023

* Más la contribución del año en curso.

ANEXO 6

Traducción de la Secretaría

Ministro de Salud de la República de Tayikistán
734025 Dushambé
k. Ševčenko 69
tel.: (992 372) 21 18 35
télex: 201185
fax: (992 372) 21 75 25

Nº 1-67220-450

16 de marzo de 2005

Tayikistán: Solicitud de restablecimiento del derecho de voto a cambio del pago gradual de las contribuciones

Estimado Dr. LEE:

En primer lugar, permítame saludarle y presentarle los mejores deseos a usted mismo y a la Organización Mundial de la Salud.

Como usted sabe, la República de Tayikistán es Miembro de la Organización Mundial de la Salud desde mayo de 1992. En estos 12 años, hemos colaborado estrecha y fructuosamente, y nuestra cooperación está progresando con éxito. La OMS participa en todas las esferas del sistema de salud de Tayikistán y su actividad abarca áreas tales como la reforma del sector sanitario, los sistemas de información de salud, la salud reproductiva, las enfermedades transmisibles y no transmisibles, los estilos de vida sanos y el medio ambiente. Gracias a la OMS, un significativo número de especialistas de Tayikistán han podido participar en reuniones y conferencias internacionales e intercambiar experiencias con sus colegas. El Ministro de Salud y Población de Tayikistán asigna gran importancia a su cooperación con la OMS y espera que prosiga una fructífera colaboración.

La situación económica actual en la República no nos permite financiar íntegramente sectores sociales como la salud. A este respecto, el Gobierno de Tayikistán depende del apoyo de las organizaciones internacionales.

Dr. LEE Jong-wook
Director General
Organización Mundial de la Salud

Debido a la depresión económica que afectó a la República de Tayikistán después del desmembramiento de la Unión Soviética, el periodo de transición y el periodo siguiente a la guerra civil de 1992 a 1997, la República de Tayikistán no pudo pagar su contribución anual a la OMS y, actualmente, a pesar de los pagos anuales realizados, está atrasada en sus contribuciones. En consecuencia, la República de Tayikistán ha perdido su derecho de voto en la Asamblea Mundial de la Salud y no puede, pues, participar activamente en la adopción de importantes decisiones.

La República de Tayikistán pide encarecidamente a la OMS que tome en cuenta lo expuesto y dé su acuerdo al arreglo siguiente relativo a sus atrasos con la OMS.

1. Teniendo en cuenta que la suma total de los atrasos, incluida la contribución correspondiente a 2004, asciende a US\$ 555 314, Tayikistán se compromete a abonar esa cantidad, incluida su contribución anual de US\$ 4290, en un periodo de 10 años. Así pues, el pago anual mínimo que el Gobierno de Tayikistán pretende realizar es de US\$ 59 821,40.
2. Por su parte, a reserva del cumplimiento de este arreglo y siempre que sea aceptable para la OMS, Tayikistán pide que se restablezca su derecho de voto en la Asamblea Mundial de la Salud.

Le ruego acepte, estimado doctor LEE, la seguridad de mi más alta consideración y estima.

(firmado)
N.F. Fajzullaev
Ministro

= = =